



Factura: 001-002-000045473



20171701017P04580

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701017P04580						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	17918705810 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 2660-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
10/01/18 2.1.1



Dra. Rocío García Costales

20171701017P 04580

REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

COPIA CERTIFICADA #

Di 3 copias

MS

FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES ONCE DE DICIEMBRE del dos mil diecisiete, ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón comparecen: con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: En calidad de compareciente, la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA., conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan como habilitantes, domiciliada en la Av. Los Shyris N35-174 local 10.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría 17

y Suecia, teléfono 03331770, correo verzaml@gmail.com.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empelada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único, a través de la Resolución Número CERO SIETE OCHO del dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcrito íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la ampliación de objeto social y reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento público la



Dra. Rocío García Costales

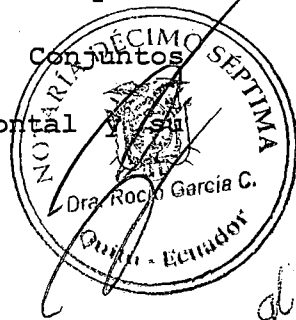
señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA., tal y como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se adjunta a la presente escritura, y de acuerdo al acta que se agrega como habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillon Alban, el dieciséis de diciembre del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de febrero del dos mil tres, se constituyó la compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA. con un capital social de UN MIL dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos) La compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA tiene como objeto social principal detallado en el artículo tercero de su escritura de constitución lo siguiente "ARTICULO TERCERO OBJETO:- La compañía tiene como objeto: a) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera del país; b) Representación comercial y apoderamiento de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en la línea de bienes raíces; c) Podrá planificar y ejecutar programas de vivienda, así como su comercialización de acuerdo a las normas establecidas; d) Planificación y ejecución de obras civiles; e) Podrá construir lotizaciones y urbanizaciones y su comercialización; f) Podrá construir Edificios y Conjuntos residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal y su



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

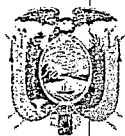


comercialización; g) Podrá construir y administrar residencias, hoteles, hosterías y en fin toda clase de bienes inmuebles; h) Podrá asociarse y si así lo decidiere con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para realizar el objeto de la compañía aquí señalado; i) Podrá realizar la decoración de interiores en toda clase de bienes inmuebles; j) Podrá importar equipos, maquinarias, partes, piezas, motores, y demás elementos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social de la compañía; k) Podrá adquirir en el país o en el exterior materiales prefabricados, equipos y maquinaria necesaria para los bienes inmuebles que construya la compañía; l) La compañía podrá realizar todos los actos y contratos afines destinados al cumplimiento del objeto social; m) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ser parte como socia o accionista de otras compañías emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos, contratos jurídicos directa o indirectamente relacionados con los fines de la compañía, en concordancia con las regulaciones pertinentes de la Superintendencia de Compañías. CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA en sesión celebrada el cinco de diciembre del dos mil diez y siete, resolvió por unanimidad con voto del cien por ciento de las participaciones, ampliar el objeto social y modificar los estatutos. En virtud de las decisiones tomadas por la Junta General se reforma el artículo



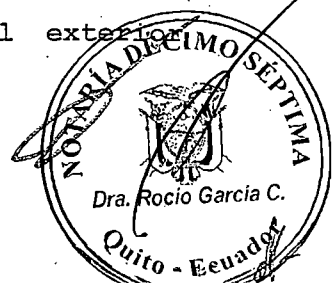
Dra. Rocío García Costales

quinto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO OBJETO:- El objeto social de la compañía es el siguiente: a) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles, venta y comercialización proyectos inmobiliarios propios o de terceros, dentro y fuera del país; b) Podrá dar en arrendamiento bienes inmuebles de la compañía, o prestar servicio de corretaje de bienes inmuebles de terceros; c) Representación comercial y apoderamiento de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en la línea de bienes raíces; d) Podrá planificar y ejecutar programas de vivienda, así como su comercialización de acuerdo a las normas establecidas; e) Planificación y ejecución de obras civiles y arquitectónicas; f) Construcción de lotizaciones y urbanizaciones, centros comerciales y de todo tipo de bienes inmuebles y su comercialización; g) Construcción de Edificios y Conjuntos residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal y su comercialización; h) Construcción y administración de residencias, hoteles, hosterías y en fin toda clase de bienes inmuebles; i) Podrá asociarse y si así lo decidiere con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para realizar el objeto de la compañía aquí señalado; j) Podrá realizar la decoración de interiores en toda clase de bienes inmuebles; k) Podrá importar equipos, maquinarias, partes, piezas, motores, y demás elementos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social de la compañía; l) Podrá adquirir en el país o en el exterior



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

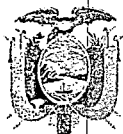


materiales prefabricados, equipos y maquinaria necesaria para los bienes inmuebles que construya la compañía; m) La compañía podrá realizar todos los actos y contratos afines destinados al cumplimiento del objeto social; n) Podrá dar asesoría, en los ámbitos de construcción, administrativa y contable a terceras empresas; o) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ser parte como socia o accionista de otras compañías emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos, contratos jurídicos directa o indirectamente relacionados con los fines de la compañía, en concordancia con las regulaciones pertinentes de la Superintendencia de Compañías.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En consecuencia, la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA. , declara bajo juramento que la compañía no es actualmente contratista del Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones, declara además que la ampliación del objeto social de la Compañía es para poder fortalecer la actividad comercial de la compañía y así poder cubrir un ámbito comercial más grande dentro del mercado.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha cinco de diciembre del dos mil diez y siete, el nombramiento del Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena



Dra. Rocío García Costales

validez del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, que se agrega al registro y que se halla firmada por el Abogado Diego Galarraga Piedra, con matrícula profesional número Diez mil setecientos veinticinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que la compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todo su contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría 17

SRTA. MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO

c.c.# 1710226174

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710226174

Nombres del ciudadano: VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA CARLOS ROMEO

Nombres de la madre: ZAMBRANO NELLY ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-076-83601



174-076-83601

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



58425

Quito, 08 de septiembre del 2017.

Señorita

MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO

Presente.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA VERZAM COMPANIA LIMITADA, en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como Gerente General de la Compañía para un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Como Gerente General tendrá Usted la representación legal de la Compañía en forma judicial extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutivo de la Compañía INMOBILIARIA VERZAM COMPANIA LIMITADA, celebrada el diez y seis de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillon, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de febrero del dos mil tres.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración

Atentamente.

D. CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO

C.C. 1707984298

PRESIDENTE DE JUNTA

Razón: En la ciudad de Quito, ACEPTO, mi nombramiento que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA VERZAM COMPANIA LIMITADA, cargo que fui elegida por la Junta de Socios, en sesión de fecha ocho de septiembre del dos mil diecisiete.

D. MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

C.C. 1710226174

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2389 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril del 2013 que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial, Certifico que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito a,

NOTARIA

11 DIC. 2017

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
CHYSIS Y BUEGIA-ESB

TRÁMITE NÚMERO: 58425



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44865
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14191
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VERZAM COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA
IDENTIFICACIÓN:	1710226174
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 554 DEL 20/02/2003 NOT. 4 DEL 16/12/2002.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. E DE DICIEMBRE NS6-73 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad designada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1997, se amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICANDO que la copia que antecede es igual al documento original que se encuentra ante el suscrito
Quito a,

NOTARIA

11 DIC 2017
Página 1 de 1

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Hernán Viqueza Esq.
Calle C.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de diciembre del 2017, siendo las 11H00., en el local de la Empresa situado en la Avenida de los Shyris y Suecia edificio Renazzo Plaza local cuatro, encontrándose presente el Capital Social de la Compañía.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Actúa como Presidente de la Junta el señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO y como secretaria ad-hoc la señorita MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

1.- AMPLIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PARA ARRENDAR BIENES INMUEBLES PROPIOS Y DAR SERVICIO DE CORRETAJE A TERCEROS, ASI COMO DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ADMINISTRACION A COMPAÑIAS CON EL MISMO OBJETO SOCIAL.

En consideración de los presentes del primer y único punto de orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar EL PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Toma la palabra el señor CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO, quien manifiesta por ser en beneficio de la empresa se proceda con la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía para poder dar en arrendamiento bienes inmuebles de la compañía, o prestar servicio de corretaje de bienes inmuebles de terceros, y además podrá dar asesoría, en los ámbitos de construcción, administrativa y contable a terceras empresas dentro su objeto social, razón por la cual el ARTICULO TERCERO DEL OBEJO SOCIAL deberá quedar de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO OBJETO:- El objeto social de la compañía es el siguiente: a) La compra y venta de bienes muebles e inmuebles, venta y comercialización proyectos inmobiliarios propios o de terceros, dentro y fuera del país; b) Podrá dar en arrendamiento bienes inmuebles de la compañía, o prestar servicio de corretaje de bienes inmuebles de terceros; c) Representación comercial y apoderamiento de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras en la línea de bienes raíces; d) Podrá planificar y ejecutar programas de vivienda, así como su comercialización de acuerdo a las normas establecidas; e) Planificación y ejecución de obras civiles y arquitectónicas; f) Construcción de lotizaciones y urbanizaciones, centros comerciales y de todo tipo de bienes inmuebles y su comercialización; g) Construcción de Edificios y Conjuntos residenciales bajo el régimen de propiedad horizontal y su comercialización; h) Construcción y administración de residencias, hoteles, hosterías y en fin toda clase de bienes inmuebles; i) Podrá asociarse y si así lo decidiere con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras para realizar el objeto de la compañía aquí señalado; j) Podrá realizar la decoración de interiores en toda clase de bienes inmuebles; k) Podrá importar equipos, maquinarias, partes, piezas, motores, y demás elementos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto social de la compañía; l) Podrá adquirir en el país o en el exterior materiales prefabricados, equipos y maquinaria necesaria para los bienes inmuebles que construya la compañía; m) La

compañía podrá realizar todos los actos y contratos afines destinados al cumplimiento del objeto social; n) Podrá dar asesoría, en los ámbitos de construcción, administrativa y contable a terceras empresas; o) Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ser parte como socia o accionista de otras compañías emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos, contratos jurídicos directa o indirectamente relacionados con los fines de la compañía, en concordancia con las regulaciones pertinentes de la Superintendencia de Compañías.- Este punto es aprobado por unanimidad por todo el capital social de la compañía y se da la aprobación respectiva al Gerente General para que firme escrituras solicitudes y en si cualquier documento público o privado para el cumplimiento de este mandato.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 13H00.

CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO C.C.
Socio. Presidente

MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO C.C.
Socia. Secretaria Ad-hoc.

NELLY ESPERANZA ZAMBRANO JIMENEZ C.C.
Socia



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1791870581001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 20/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: VERZAM INMOBILIARIA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y CONJUNTOS RESIDENCIALES.
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.
ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N36-174 Intersección: AV. SUECIA Referencia: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: EDIFICIO RENAZZO PLAZA Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 022331834 Teléfono Trabajo: 023331770 Fax: 023331770 Email: verzam1@gmail.com Celular: 0999448849



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCT0030907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57-Y **Fecha y hora:** 26/10/2012 11:31:25

Página 2 de 2

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

11 DIC. 2017

 NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791870581001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: VERZAM INMOBILIARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA
CONTADOR: BEDOYA LEITON JAVIER SANTIAGO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 19/03/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CONJUNTOS RESIDENCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N35-174 Intersección: AV. SUECIA Edificio: EDIFICIO RENAZZO PLAZA Oficina: LOCAL 4 Referencia: Ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 022331834 Telefono Trabajo: 023331770 Fax: 023331770 Email: verzam1@gmail.com Celular: 0999446849

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: 
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: NCT0090907 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-67 Y **Fecha y hora:** 26/10/2012 11:31:25

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, en virtud del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el presente documento es igual al documento presentado y suscrito
Quito a,



NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mi la Notaria, en fe de ello confiero esta copia certificada, de REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el once de diciembre del dos mil diecisiete.- SIENDO ESTA LA TERCERA



DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

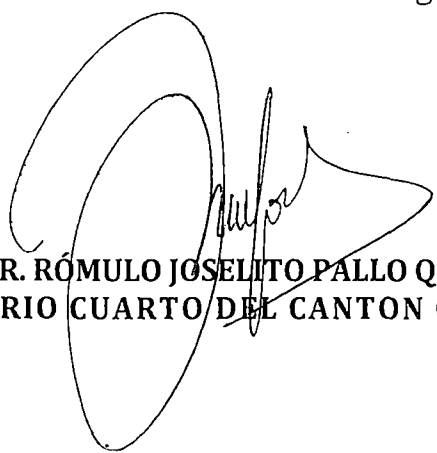
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON. Tomo nota de la presente escritura de **REFORMA Y AMPLIACION DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA.** Otorgada por: CARLOS FERNANDO VERA ZAMBRANO; MONICA VIVIANA VERA ZAMBRANO y RAUL VALDEMAR ZAMBRANO JIMENEZ, celebrada el 16 de diciembre del 2002, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 12 de diciembre del 2017.


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



MS

FACTURA 97509(3)



Factura: 003-002-000097509



20171701004005615

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004005615

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710226174
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA Y AMPLIACION DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701017P04580

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 333



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	274
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	47
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710226174	VERA ZAMBRANO MONICA VIVIANA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VERZAM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 554 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL